

Núm. 170

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 14 de julio de 2010

Sec. IV. Pág. 81084

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24946 BARCELONA

Edicto de aprobación de convenio

Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona

Hace saber: Que en el Concurso 425/09-C, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Arcas, en nombre de doña Mari Carmen Montalvo Moreno, se ha dictado sentencia en fecha 0/06/2010 en el incidente n.º 295/10-C, en el que se ha acordado desestimar la oposición a la aprobación del convenio presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Pradera, en nombre y representación de Caixa Galicia, por falta de legitimación activa, declarando aprobado el convenio sometido a votación el 12 de marzo de 2010, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Barcelona, 23 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054462-1